

INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SUPRALIVE S.A.

Samborondón, 15 de Marzo del 2016

Señores
SUPRALIVE S.A.
Ciudad.-

Estimados señores:

1. ALCANCE Y OPINION

He revisado, en mi condición de Comisario, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio de accionistas y cambio en la posición financiera de la compañía SUPRALIVE S.A. al 31 de diciembre de 2015.

Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de Auditoria generalmente aceptadas y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios de acuerdo a las circunstancias. A continuación enumero algunos de los principales procedimientos de mi revisión, aplicados en base a pruebas selectivas:

- 1.1 Comparé los saldos de cuentas del Balance General, del Estado de Resultados con los de las cuentas del Mayor General.
- 1.2 Revisé la naturaleza y documentación de respaldo de los saldos de las principales cuentas contenidas en los Estados Financieros, tales como Caja, Bancos, Cuentas y Documentos por Cobrar, Otros activos, Cuentas y Documentos por Pagar, Pasivos Acumulados, Otros pasivos y las respectivas cuentas Patrimoniales.
- 1.3 Revisé la naturaleza y documentación de respaldo de las cuentas de Ingresos y de Gastos.

En mi opinión, los estados financieros de SUPRALIVE S.A. al 31 de diciembre 2015 presentan razonablemente su situación financiera, y se han preparado de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) autorizadas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

- 1.4 Revisé las resoluciones adoptadas por los Órganos Directivos de la Compañía y en mi opinión concluyo que los señores Administradores han dado fiel cumplimiento a los mismos y no he detectado incumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- 1.5 He recibido, por parte de los Administradores, la colaboración necesaria para el desarrollo de mi actividad.
- 1.6 La correspondencia, libros sociales y de contabilidad, son llevados con diligencia y se conservan en forma que determina la ley.

- 1.7 La conservación y custodia de los bienes de la compañía, son eficientes por lo que concluyo que son cuidados con la diligencia que debe actuar un administrador.
- 1.8 Expresamente declaro que en el desempeño de mis funciones, he dado cumplimiento a las obligaciones determinadas por el artículo 279 de la Ley de Compañías.

2. CONTROL INTERNO

Los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayuda a dicha Administración a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad que los activos están salvaguardados contra cualquier tipo de pérdida.

En cuanto a los inventarios se reconoció una baja por deterioro, se realizó este movimiento sustentada mediante declaración juramentada ante un notario la destrucción de los productos cumpliéndose así con la normativa vigente ART.28 numeral 8 literal b del LORTI.

3. ANALISIS FINANCIERO

- 3.1 Las cifras que presentan los estados financieros guardan correspondencia con las cantidades constantes en los libros de contabilidad; y fueron preparados de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

3.1.1 ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS.- Todas las compras y ventas de activos financieros son reconocidas a valor razonable en la fecha de negociación, que es la fecha en la que se adquiere el compromiso de comprar o vender el activo.

3.1.1.1 Efectivo y equivalentes al efectivo.- El efectivo y equivalentes al efectivo reconocido en los estados financieros comprende el efectivo de caja y cuentas corrientes bancarias, además por inversiones a corto plazo. Estas partidas se registran a su costo histórico, que no difiere significativamente de su valor de realización.

3.1.1.2 Cuentas por Cobrar.- Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen por el importe de la factura, los saldos deudores se presentan netos de la estimación para deudas incobrables, que se ha constituido de acuerdo a lo que indica la normativa fiscal vigente y considerando aquellos saldos que se estiman de dudosa recuperabilidad al cierre de los respectivos periodos. Los plazos otorgados son menor a un año, y el monto facturado no tiene costos financieros asociados.

3.1.1.3 Cuentas por pagar.- Las cuentas por pagar comerciales se reconocen por el importe de la factura. Los plazos otorgados son menor a un año, y el monto facturado no tiene costos financieros asociados.

3.1.2 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.- Los activos de propiedad, planta y equipo se encuentran valorizados a costo de adquisición menos la depreciación acumulada y menos las pérdidas por deterioro de su valor.

Los activos de propiedad, planta y equipo se deprecian desde que están en condiciones de ser usados. La depreciación se distribuye linealmente entre los años de vida útil estimada.

Los años de vida útil estimada son:

DESCRIPCION	AÑOS DE DEPRECIACION
EDIFICIOS	30
MAQUINARIAS	10
EQUIPOS DE COMPUTACION	3
MUEBLES Y ENSERES	10
VEHICULOS	5
SOFTWARE Y LICENCIAS	3

3.1.3 PROVISIONES DE JUBILACION PATRONAL Y DESAHUCIO.- La provisión por jubilación patronal y desahucio se realiza con valoraciones actuariales realizadas al final de cada periodo.

3.1.4 INGRESOS Y GASTOS.- Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta de resultados en función del criterio del devengo, es decir, en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía y puedan ser confiablemente medido, con independencia del momento en que se produzca el efectivo o financiamiento derivado de ello.

Los ingresos de la compañía provienen principalmente de la venta de Protectores, Fundas, Corbatines, Cintas de Colores y Servicio de extrusión. La compañía mantiene la política de reconocer como ingresos de la operación lo facturado en el ejercicio.

Dejo constancia de esta forma haber cumplido el mandato legal, que impone la presentación del presente informe.

De los señores accionistas.

Atentamente,


ROSA ANGELICA LEON RIOS
C.I. N° 0915672810
COMISARIO